



Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas  
Reserva Tropical Marcella Yáñez del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 011 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 23 ENE. 2024

VISTO;

El Oficio N° 058-2024- GRL -GSRAA/18.03, del 18 de Enero del 2024, de la oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual solicita aprobación del **RECONOCIMIENTO DE MAYORES PRESTACIONES N°01**, solicitada por el **CONSORCIO SUPERVISOR KUMPANAMA** de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto."** CUI: 2331296



CONSIDERANDO ;

Que, el 22 de Julio del año 2022 se suscribe el Contrato: N° 337-2022-GRL-GSRAA/18.01.04, entre la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS y la empresa contratista CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA BÁSICA REGULAR TÉCNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGIÓN LORETO"**.



Que, con fecha 05 de agosto del año 2022 la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas hizo la ENTREGA DE TERRENO a la empresa Contratista "CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L", así dando cumplimiento al artículo N° 176, literal b) de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Que, con fecha 22 de agosto del 2022, y mediante CARTA N° 152-A-2022-GRL-GSRAA/18, La Entidad remite a la constructora YAVARI el informe N°02-2022-GRL-GSRAA/18.03.03 el inicio del plazo de ejecución de obra, será desde el día 23/08/2022.

Que, con fecha 29 de agosto del 2022, y mediante CARTA N° 015-2022-CSK/MLT/RC, la Supervisión solicita al Contratista la presentación del informe técnico de revisión del expediente técnico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 177.

Que, con fecha 13 de julio del 2023, y mediante CARTA N° 226-2023-GRL/GSRAA/18, la entidad comunica a la Supervisión, la Resolución N° 136-2023-GRL-GSRAA/18, en la cual se declara Improcedente la ampliación de plazo N° 11 por 13 días calendario.

Que, con fecha 02 de agosto del 2023, y mediante CARTA N° 068-2023-GRL-GSRAA/18, la CONSTRUCTORA YAVARI SRL, solicita a la Gerencia Sub Regional, el Recurso de Reconsideración por Derecho, se proceda a la nulidad de la Resolución N°





Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Reserva Tropical Mariposa Natural del Pláncido

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCION N° 011 -2024-GRL-GSRAA/18

136-2023-GRL-GSRAA/18 y se emita una nueva resolución declarando procedente su solicitud.

Que, con fecha 25 de agosto del 2023, y mediante CARTA N° 672-2023-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-153-2023-GRL-GSRAA/18, en la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N°12 por 05 días calendario, con lo cual se obtiene 499 días calendarios de plazo vigente de ejecución de obra y como nueva fecha de culminación vigente el 03/01/2024.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2023, y mediante CARTA N° 327-2023-GRL-GSRAA/18, la Entidad remite a la Supervisión, la Resolución N°-182-2023-GRL-GSRAA/18, en la cual se aprueba el pedido de reconsideración de la Ampliación de Plazo N°11 por 09 días calendario, con lo cual se obtiene 508 días calendarios de plazo vigente de ejecución de obra y como nueva fecha de culminación vigente el 12/01/2024.

Que, con fecha 27 de octubre del 2023, y mediante CARTA N° 094-2023-CSK-MLT/RC, la Supervisión remite a la Entidad, el Informe de Solicitud a Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N°01, por Ampliación de Plazo Otorgado al Ejecutor de Obra, donde concluye con lo siguiente:

- ✓ Teniendo en consideración que la supervisión de la obra se ejecuta bajo el sistema de contratación a Tarifas, se sustenta a la Entidad contratante el reconocimiento a la supervisión la mayor prestación por la suma de ascendente de S/ 24,897.51 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 51/100 soles), al haber otorgado la ampliación de plazo N° 11 por 09 días calendarios, al contratista ejecutor de la obra.
- ✓ Mediante la aprobación de la solicitud de reconocimiento de mayares prestaciones a la supervisión, por ampliación de plazo otorgada al ejecutor de cobra se tiene como fecha de término de supervisión para la ejecución de obra el día 12/01/2024, como fecha de liquidación de obra el día 11/02/2024 y el termino contractual el día 11/02/2024.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, mediante INFORME N° 200-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/EJDG/CO/IEPEBRTIAK, el Coordinador de Obra comunica al Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura el Reconocimiento de Mayores Prestaciones a la Supervisión N° 01, por 09 días calendarios ascendente a 24,897.51 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 51/100 soles), derivado de la ampliación de plazo N° 11 por 09 días calendarios, otorgado al contratista ejecutor de la obra, lo cual representa un porcentaje de 2.43% del total del monto contratado.





# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

RiO Amazonas  
Espacio Tropical. Patrimonio Natural del Planeta.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCION N° 011 -2024-GRL-GSRAA/18

El Coordinador de Obra concluye con lo siguiente:

- El artículo 187 del Reglamento precisa que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos efectuados por el ejecutor de obra, quien es el responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. De esta manera, si bien el contrato de supervisión es un contrato independiente del contrato de obra, en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesorio que tiene el primero respecto del segundo.
- Teniendo en consideración que la supervisión de obra se ejecuta bajo el sistema de contratación a Tarifas, se sustenta el reconocimiento a la supervisión la mayor prestación de 9 días calendarios por el monto de ascendente de S/ 24,897.51 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 51/100 soles), derivado de la ampliación de plazo N° 11 por 9 días calendarios, otorgado al contratista ejecutor de la obra, lo cual representa un porcentaje de 2.43% del total del monto contratado.

Que mediante OFICIO N° 006-2024-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 05 de enero del 2024, el asesor legal de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Opina se declare PROCEDENTE la solicitud de Reconocimiento de Mayores Prestaciones N° 01 al Consorcio Supervisor Kumpanama de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto.”** CUI: 2331296, por el monto ascendente a la suma de S/ 24,897.51 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 51/100 soles), derivado de la Ampliación de Plazo N° 11, por 09 días calendarios otorgado al Contratista Ejecutor de Obra, y por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración



# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 011 -2024-GRL-GSRAA/18

y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** .- Aprobar la ampliación de plazo de la ejecución del Contrato N° 395-2022-GRL-GSRAA/18 correspondiente al "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto."** CUI: 2331296, por 9 días calendarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO 2°**.- Aprobar y autorizar la ejecución del Adicional del Servicio generado por la Ampliación de Plazo N° 11 de 09 días calendarios en la ejecución del Contrato N° 395-2022-GRL-GSRAA/18 correspondiente al "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública Básica Regular Técnico Industrial Agropecuario Kumpanama de la Comunidad de Nuevo Progreso, Distrito de Balsapuerto - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto."** CUI: 2331296", por la suma de S/ 24,897.51 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 51/100 soles con un porcentaje de incidencia de 2.43% del monto contrato original de supervisión, de conformidad con el numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO 3°**.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Consorcio Supervisor KUMPANAMA y a las instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*Jhony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS